

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 105

17 de abril de 2013

Pág. 12

— DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿CUÁLES SON LAS INTENCIONES DEL GOBIERNO ACERCA DE REFORMAR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE NACIONALIDAD? (Número de expediente 180/000490).

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Justicia. En primer lugar pregunta la diputada doña María Soledad Pérez Domínguez, del Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ DOMÍNGUEZ**: Señor ministro, lamentablemente cada día comprobamos cómo en su gestión afloran más prejuicios y complejos. Se ha metido en todos los jardines y no sabe cómo salir de ninguno de ellos, y lo que es peor, cada vez que habla empeora la situación. Tiene usted un lío monumental montado en su ministerio. Además, ayer la portada de *La Razón* recogía sus incalificables palabras diciendo que el riesgo para la madre no será ya un pretexto para abortar. Nunca ha sido un pretexto, señor ministro, sino un supuesto legal avalado por el Tribunal Constitucional, y usted lo sabe. **(Aplausos)**. Lo que no saben ni usted ni monseñor Rouco es lo que puede significar para una mujer tomar una decisión como esa.

También por la prensa nos hemos enterado de que piensa plantear una reforma de los registros que modifica el acceso a la nacionalidad. Nos preocupa muchísimo, tanto por la forma como por el fondo. Nos preocupa porque convierte el acceso a la nacionalidad por residencia en un camino de obstáculos en lugar de la culminación de un proceso de integración. Nos preocupan también los motivos de pérdida de la nacionalidad que allí se aducen, que de ser ciertos afectarían a casi 2 millones de españoles que residen fuera de nuestro país, condenados a perder la nacionalidad por participar en política en sus lugares de residencia. ¿Significaría eso, por ejemplo, que podría privar de la nacionalidad española —también es español— al alcalde de Río de Janeiro, ciudad que organizará las próximas Olimpiadas? De ser así, no solo sería injusto sino poco inteligente, por no decir otra cosa.

Nos preocupa, señor ministro, que se pueda privar de la nacionalidad por razones de orden público; también aparece en ese borrador. Así, sin más. ¿Qué es eso? ¿En qué está pensando? ¿Resistirse a un desahucio o participar en un escrache —para ustedes eso son alteraciones del orden público— podrá privar de la nacionalidad a quien le ha costado más de diez años adquirirla? Le pido, señor ministro, un poco de prudencia. Se están acostumbrando a deslizar barbaridades que no son dirigibles ni compatibles con un Estado de derecho. Por eso le pregunto cuáles son las intenciones del Gobierno acerca de reformar la legislación en esta materia. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora diputada.  
Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ruiz-Gallardón Jiménez): Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora diputada, por su pregunta. Las intenciones del Gobierno pasan por introducir eficacia y claridad en un procedimiento claramente mejorable y que en estos momentos produce divergencias y disfunciones como consecuencia de que lo resuelve cada encargado del Registro Civil. Lo que nosotros queremos hacer es unificarlo y hacerlo de acuerdo con la doctrina del Tribunal Supremo. Le podría leer muchas sentencias, pero la más importante es la que establece que la integración social deriva de la armonización del régimen de vida del solicitante con los principios y valores españoles, que en gran parte tiene su reflejo constitucional, del grado de implicación en las relaciones económicas, sociales y culturales, así como el arraigo y estructura familiar. Esto es lo que nosotros queremos, que lo que el Tribunal Supremo ha dicho por vía de recurso se establezca para todos los expedientes de nacionalidad.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada.

La señora **PÉREZ DOMÍNGUEZ**: Señor ministro, desde luego hay que evitar decisiones arbitrarias, pero estudien un poco y verán que no hay nada parecido a lo que usted pretende en ningún país de nuestro entorno y que los convenios internacionales de los que España es parte protegen contra la privación arbitraria de la nacionalidad. Piénselo un poco, rectifique, hable con alguien —que no ha hablado con nadie—, apueste por el consenso, negocie con nuestro grupo. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora diputada.  
Señor ministro.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 105

17 de abril de 2013

Pág. 13

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ruiz-Gallardón Jiménez): Señoría, las causas de la pérdida de nacionalidad se ajustan y se ajustarán en la reforma que haga el Gobierno al Convenio europeo sobre nacionalidad, firmado en Estrasburgo el 6 de noviembre de 1997. Es, por tanto, el derecho internacional el que va a fijar y nuestro sistema estará homologado al de todos los países europeos.

Señoría, usted me habla de sensibilidad, no de nacionalidad. Le voy a decir algo que no sé si sabe. ¿Sabe lo que me encontré cuando llegué al ministerio? El día que llegué al ministerio me encontré 400.000 expedientes sin resolver del Gobierno anterior. **(La señora Pérez Domínguez pronuncia palabras que no se perciben)**. Señoría, me encontré 30 millones de páginas de papel acumulados por el Gobierno anterior sin resolver. Señoría, ustedes resolvían 120.000 expedientes de nacionalidad al año, pero es que entraban en el ministerio 150.000 al año e iban acumulando 30.000 cada año sin resolver. ¿Sabe lo que nosotros hemos hecho frente a esa pasividad suya? Hemos firmado con una actuación conjunta de ocho ministerios un plan que ha conseguido que en solamente el tiempo que llevamos gobernando el 82% de los expedientes hayan sido tramitados y el 54% hayan sido resueltos. Señoría, desde que este ministro ocupa el puesto 278.000 ciudadanos extranjeros han adquirido la nacionalidad española y en junio estarán resueltos los 400.000 que ustedes no fueron capaces de resolver, y yo me pregunto y le pregunto: ¿por qué no lo hacían ustedes?, ¿me va a decir que era solamente porque eran incapaces, por ineficacia administrativa, o no será que debajo de ese discurso demagógico suyo lo que había es una falta de voluntad de que esos ciudadanos cumpliesen sus derechos y pudiesen ser españoles?

Gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL ECHÁVARRI FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿QUÉ MEDIDAS PIENSA ACOMETER EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA REFORZAR LA EFICACIA JUDICIAL EN LOS CASOS DE FINANCIACION ILEGAL DE PARTIDOS POLÍTICOS? (Número de expediente 18000491).**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del diputado don Gabriel Echávarri, del Grupo Socialista.

El señor **ECHÁVARRI FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

¿Qué medidas piensa acometer el Ministerio de Justicia para reforzar la eficacia judicial en los casos de financiación ilegal de partidos políticos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor diputado.  
Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ruiz-Gallardón Jiménez): Gracias, señor presidente.

Lo haremos, por supuesto, para el tipo penal al que usted hace referencia, la financiación ilegal de partidos políticos, pero entenderá usted que la política legislativa del Gobierno no se puede referir a un único tipo delictivo sino que tiene que afectar a la eficacia procesal de todas las conductas que tienen que ver con cualquier violación de nuestro Código Penal.

Se lo diré muy rápidamente, señorías. La primera y la más importante, y que estará en la nueva ley de enjuiciamiento criminal o código procesal penal, como se denomine al final, es la agilización de los procedimientos. Nosotros entendemos que hay que poner un límite a la duración de los sumarios y que no se puede prorrogar indefinidamente la investigación, porque va en perjuicio de la sociedad y del propio investigador. **(Una señora diputada: ¡Fabra!)**. En segundo lugar, vamos a establecer la posibilidad de que el juez inhabilite, una inhabilitación como medida cautelar a cualquier cargo público desde el momento en que sea imputado o encausado. Además de eso, le recuerdo lo que ya hemos hecho: hemos introducido la responsabilidad penal de los partidos políticos y sindicatos, lamentablemente sin su apoyo porque ustedes excluyeron los partidos políticos de la responsabilidad penal —algún día sus señorías nos explicarán por qué—, y además de todo eso en estos momentos ya hemos tramitado ante el Consejo de Estado una reforma del Código Penal que endurece severamente el reproche que la sociedad tiene que hacer a cualquier conducta ilícita en relación con los fondos públicos.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.